

SEGUNDA ACTA DE VERIFICACION Y EVALUACION JURIDICA, TECNICA, FINANCIERA

LUGAR Y FECHA: Valledupar Cesar, 10 de mayo de 2023

ASUNTO: VERIFICACION Y EVALUACION DE PROPUESTAS DE LA INVITACION PÚBLICA No. 004 DE 2023

OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA A LAS INSTALACIONES, VALORES Y BIENES Y TERCEROS DE LA E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ

Siendo la hora y fecha estipulada en la Invitación Publica Nro. 004 de 2023 cuyo objeto "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA A LAS INSTALACIONES, VALORES Y BIENES Y TERCEROS DE LA E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ ", se procede a realizar la verificación financiera, económica, técnica de las ofertas que lleguen a ser habilitadas.

Se procede a verificar las ofertas que allegaron requisitos de subsanación dentro de los términos establecidos en los Términos de Referencia de la Invitación publica Nro 004 de 2023, los cuales allegaron:

Documentos de subsanación de la empresa SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA", identificada con NIT. 860500743-1.

Se procede a verificar las propuestas conforme los documentos de subsanación presentados y las ofertas habilitadas en la primera acta de verificación.

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

Se procede a verificar las propuestas que no fueron rechazadas de plano.

PROPUESTA N° 01. Se procede a verificar jurídicamente la propuesta de SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA", identificada con NIT. 860500743-1., el cual se presenta así:

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Índice: Los documentos se deben relacionar en el Índice con la indicación del folio en que se encuentra cada uno.	X		
Carta de Presentación de la Propuesta	X		
Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza privada, pública o mixta, con o sin ánimo de lucro que se encuentren constituidas a la fecha de apertura de la presente invitación pública, cuyo objeto social establezca que el Proponente cuenta con la capacidad jurídica para celebrar contratos con entidades oficiales y suministrar bienes y servicios, siempre que no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley colombiana, en particular en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, o en la ley que la reemplace o sustituya y sus Decretos reglamentarios.	X		CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido el 10/04/2023. CIIU 8010 y 8020
Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consortio o Unión Temporal), deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que su objeto social contempla similar o igual actividades a las del presente objeto contractual, y que dé cuenta de la capacidad jurídica del proponente para celebrar y ejecutar el presente contrato.			
De igual manera, deberán dentro de sus actividades económicas, contar como mínimo con las siguientes actividades CIIU: actividad 5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.			
La no presentación de este certificado otorgado en el exterior no será subsanable y			

ocasionará que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.			
Personas naturales, las cuales deberán presentar Certificado de ser comerciantes, inscritos como Persona Natural expedido por la Cámara de Comercio o Registro Mercantil, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de apertura de la invitación pública, en el cual se acredite que:	N/A		
<ul style="list-style-type: none"> Su actividad económica debe contener las actividades objeto del presente proceso de invitación. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentra residenciado en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad Competente. Las personas naturales deberán presentar el certificado de registro mercantil con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que, dentro de sus actividades económicas, contar como mínimo con las siguientes actividades CIU: actividad 5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.			
La no presentación de este certificado otorgado en el exterior no será subsanable y ocasionará que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.			
Acta de conformación de consorcios o unión temporal	N/A		
Certificación sobre aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales:	X		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría.	X		
Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría.	X		
Registro Único Tributario	X		
Certificación de Inhabilidad e Incompatibilidad	X		
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente (representante legal).	X		
Oferta económica debidamente firmada	X		Adjuntan oferta debidamente firmada por el representante legal, para un valor total de \$800.520.874 pesos mcte, siendo la oferta inferior el valor a presupuesto del presente proceso de contratación
póliza de Garantía de seriedad de la oferta	X		Póliza N° 3627911-8 expedida por SURAMERICANA de fecha 03 de mayo de 2023. Suma asegurada: \$85.286.063 Vigencia hasta: 20/09/2023.

CONCLUSIÓN VERIFICACION TECNICA: Teniendo en cuenta que se revisaron los requisitos jurídicos objeto de verificación y por lo anteriormente expuesto, se habilita la propuesta presentada **SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA**, identificada con NIT. 860500743-1, por cumplir la totalidad de requisitos jurídicos exigidos en la Invitación Pública Nro. 004 de 2023.

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Se procede a verificar las propuestas que no fueron rechazadas de plano.

PROPUESTA N° 01. Se procede a verificar técnicamente la propuesta de **SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA**, identificada con NIT. 860500743-1., el cual se presenta así:

DESCRIPCIÓN	CUMPL E	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
REGISTRO ÚNICO DE PROponentES (RUP) Podrán participar en esta Invitación Pública los oferentes que gocen de la capacidad Jurídica establecida en el ordenamiento legal vigente. Para acreditar la capacidad jurídica el proponente debe: El oferente deberá allegar el registro único de proponentes RUP en original con fecha	X		El oferente adjunta RUP expedido el 24/04/2023, con fecha de última renovación en el Registro de Proponentes el día 13/04/2023.

<p>de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, la E.S.E exigirá que para el cierre se encuentre inscrito en el RUP.</p> <p>EXPERIENCIA PROBABLE O ANTIGÜEDAD DE LA FIRMA. El proponente deberá acreditar su experiencia probable o antigüedad del oferente. Deberá acreditar su antigüedad, tiempo éste que se demostrará mediante el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, en dicho certificado se verificará que la firma tenga como mínimo Veinte (20) años de constituida. En todo caso, los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán tener cada uno mínimo, veinte (20) años o más de antigüedad.</p>	X		<p>El oferente adjunta certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio expedido el 10 de abril de 2023, con fecha de Constitución mediante Escritura Publica N° 2.079 de la Notaría 4 de Bogotá, del 31/03/1980, inscrito en la Cámara de Comercio el 18/04/1980.</p> <p>Actividad mercantil: 8010, 8020.</p>												
<p>EXPERIENCIA ACREDITADA La experiencia será verificada en el RUP actualizado y en firme, en el que se comprobará experiencia ejecutada de máximo DOS (02) CONTRATOS, suscrito con entidades públicas y/o privadas de salud de II y/o III nivel, y cuyo objeto corresponda SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA A LAS INSTALACIONES, y que el monto individual o sumados de los contratos sea igual o superior al presupuesto del presente contrato.</p> <p>El (los) contrato (s) que se acrediten como experiencia deberá (n) estar clasificado (s) en el RUP en el código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, y se deben acreditar todos los códigos relacionados a continuación para cada uno de los contratos:</p> <table border="1" data-bbox="76 810 730 995"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO UNSPSC</th> <th>NOMBRE PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>32151700</td> <td>dispositivos de control de seguridad</td> </tr> <tr> <td>46101500</td> <td>armas de fuego</td> </tr> <tr> <td>46151600</td> <td>equipo de seguridad y control</td> </tr> <tr> <td>46181500</td> <td>ropa de seguridad</td> </tr> <tr> <td>92121500</td> <td>servicios de guardias</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para efecto de los valores de los contratos se tendrá en cuenta el valor en SMLMV reportado en el RUP).</p> <p>Para el caso de proponentes plurales, cada uno de los asociados deberá contar con la experiencia mínima requerida.</p> <p>Para efecto de los valores de los contratos se tendrá en cuenta el valor en SMLMV reportado en el RUP, con base en el salario Mínimo Legal Mensual Vigente de 2023.</p> <p>La ESE se reserva el derecho a corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información en caso de considerarlo necesario.</p> <p>PARAGRAFO 1: Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá contar con la experiencia habilitante requerida.</p> <p>Nota: en todo caso deberá adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de los contratos • Copia del acta de terminación o liquidación del contrato o certificación de experiencia dada por el Contratante. <p>El proponente deberá manifestar mediante suscripción del ANEXO 3, que contratos presenta como requisitos de habilitación y que contratos presenta como criterios de ponderación. De no allegarse la manifestación, la entidad en orden de foliación tomara los primeros contratos como experiencia de habilitación y los siguientes como experiencia de ponderación.</p> <p>No se aceptan ofertas alternativas ni con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes a los señalados en las especificaciones so pena de rechazo..</p>	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE PRODUCTO	32151700	dispositivos de control de seguridad	46101500	armas de fuego	46151600	equipo de seguridad y control	46181500	ropa de seguridad	92121500	servicios de guardias	X		<p>Certificación de contratos presentados como requisito de habilitación. Folio 127.</p> <p>El oferente certifica como contratos habilitantes los siguientes:</p> <p>Consecutivo RUP 37. Contratante: FUNDACIÓN HOSPITAL PEDIATRICO DE LA MISERICORDIA. Valor contratado: 7.042 SMLMV. Códigos inscritos requeridos: 32151700; 46101500; 46151600; 46181500; 92121500</p> <p>El proponente subsana mediante la presentación de la copia del contrato certificado.</p> <p>Nro. Contrato. SEV 11 Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA ARMADA Y SIN ARMAS, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y MEDIO CANINO CON GUARDAS DEBIDAMENTE ENTRENADOS QUIENES CONTARAN CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN. Entidad pública de II y/o III Nivel; SI.</p> <p>TOTAL EXPERIENCIA HABILITANTE ADJUNTADA: 7.042 SMLMV.</p> <p>El proponente subsana mediante la presentación de la copia del contrato certificado.</p>
CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE PRODUCTO														
32151700	dispositivos de control de seguridad														
46101500	armas de fuego														
46151600	equipo de seguridad y control														
46181500	ropa de seguridad														
92121500	servicios de guardias														
<p>PROPUESTA TECNICA ACTUALIZADA: Donde incluya los precios de los servicios solicitados para la ejecución del contrato, conforme el anexo 1, la cual deberá presentarse a precios unitarios de unidad mínima de entrega según la presentación relacionada.</p>	X														

<p>PERFIL MÍNIMO REQUERIDO PARA DIRECTOR Y/O COORDINADOR DE OPERACIONES</p> <p>El Hospital busca resolver con este perfil las necesidades de definición de estudios de seguridad para todas las sedes del Hospital, para poseer una estrategia integral o segmentada de intervenciones o acciones a adelantar en las diferentes sedes.</p> <p>El Proponente debe acreditar un profesional quien manejará el contrato el cual es requerido para la prestación del servicio, para lo cual debe acreditar como mínimo:</p> <p>Oficial en grado superior retirado de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional, acreditado con fotocopia del extracto de hoja de vida militar, resolución de retiro y cedula militar.</p> <p>Profesional en áreas administrativas y/o ciencias Militares con título otorgado por una Institución reconocida por el ministerio de Educación nacional acreditando diploma y/o acta de grado.</p> <p>Acreditar Posgrado en la modalidad Especialización en Administración de la Seguridad con título otorgado por una Institución reconocida por el ministerio de Educación nacional acreditando diploma y/o acta de grado.</p> <p>Acreditar experiencia como Director de Operaciones y/o Coordinador operativo en empresas de vigilancia y seguridad privada no menor a seis (06) años, la cual debe ser acreditada con las debidas certificaciones de experiencia.</p> <p>Mostrar vinculación con el proponente durante los últimos tres (3) años mediante certificación laboral y pago de seguridad social y aporte a parafiscales.</p>	<p>X</p>	<p>PULGARIN CONTRERAS MARTIN ANDRÉS. C.C. 79240392.</p> <p>TC Infantería (R).</p> <p>Profesional en Ciencias Militares – Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova.</p> <p>Especialista en Administración de la Seguridad – Universidad Militar Nueva Granada.</p> <p>Certificación expedida por SEVIN LTDA, en la que consta que MARTIN ANDRÉS PULGARIN CONTRERAS ocupa el cargo de DIRECTOR DE OPERACIONES desde el 03 de junio de 2018.</p> <p>Certificación expedida por SIETE-24 LTDA, en la que consta que MARTIN ANDRÉS PULGARIN CONTRERAS ocupó el cargo de COORDINADOR OPERATIVO desde el 08/04/2007 hasta el 30/04/2017.</p> <p>Adjunta Certificado de Aportes de Seguridad Social Que SEVIN LTDA identificado(a) con NI 860500743 realizó para MARTIN ANDRES PULGARIN CONTRERAS identificado(a) con CC 79240392.</p>
<p>PERFIL MÍNIMO REQUERIDO PARA SUPERVISOR LIDER:</p> <p>El Proponente debe acreditar que cuenta con un supervisor líder el cual se utilizará en el desarrollo del objeto del contrato, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos requerido para la prestación del servicio, estos con el fin de ejercer supervisión a los puntos de vigilancia y velar por la protección y vigilancia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Hospital, para lo cual debe acreditar como mínimo:</p> <p>Oficial o suboficial retirado de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional, acreditado con fotocopia del extracto de hoja de vida.</p> <p>Profesional en áreas administrativas y/o administración de la Seguridad y Salud Ocupacional con título otorgado por una Institución reconocida por el ministerio de Educación nacional acreditando diploma y/o acta de grado.</p> <p>Tarjeta profesional y/o licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente a la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>Acreditar experiencia como supervisor no menor a seis (6) años y demostrar vinculación con el proponente durante los últimos tres (3) años mediante certificación laboral y pago de seguridad social y aporte a parafiscales.</p> <p>Nota: Todo el personal será de dedicación NO exclusiva por lo cual no generará costo para la entidad.</p>	<p>X</p>	<p>LEGUIZAMO LEGUIZAMO LUIS EDUARDO. C.C. 80140502</p> <p>C3 CABALLERIA (R).</p> <p>Administrador de la Seguridad y Salud Ocupacional – Universidad Militar Nueva Granada.</p> <p>Resolución N° 25-0201 de 2020 emanada de la Secretaría de Salud de Cundinamarca "Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo".</p> <p>Certificación expedida por SEVIN LTDA, en la que consta que LEGUIZAMO LEGUIZAMO LUIS EDUARDO ocupa el cargo de SUPERVISOR LÍDER desde el 12/05/2015 hasta la fecha de la certificación (05/05/2023).</p> <p>Adjunta Certificado de Aportes de Seguridad Social Que SEVIN LTDA identificado(a) con NI 860500743 realizó para LUIS EDUARDO LEGUIZAMO LEGUIZAMO identificado(a) con CC 80140502.</p>
<p>LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO. El oferente deberá presentar copia de la Resolución de Autorización de la Licencia de Funcionamiento, o de su renovación, vigentes a la fecha de cierre del presente proceso, por la duración del contrato y un año más (Si la misma tuviere vencimiento antes del término solicitado, deberá suscribirse documento por el representante legal donde se garantiza la renovación por el término solicitado o superior so pena de rechazo de la propuesta), expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, donde se autorice la prestación del Servicio de Vigilancia Fija con la utilización de arma de fuego y sin arma.</p> <p>Para el caso de Unión Temporal o Consorcio, cada integrante o integrantes deberán contar con el presente requisito.</p>	<p>X</p>	<p>Resolución N° 20204100057747 de la Supervigilancia "Por la cual se proroga la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA", vigente hasta el 27 de marzo de 2027.</p> <p>Resolución 20174100005787 expedida por la SUPERVIGILANCIA, "Por la cual se resuelve la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA</p>

<p>LICENCIA DE CONCESIÓN DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES. El oferente deberá acompañar a la propuesta copia de la Licencia de concesión del Ministerio de Comunicaciones para desarrollar la actividad de telecomunicaciones, donde se autorice el espectro radioeléctrico para el municipio de Valledupar y/o (Territorio Nacional) y la autorización de red privada o copia del contrato de comunicaciones vigente y/o certificación con un operador debidamente constituido y autorizado por la autoridad competente, que garantice la cobertura del servicio de comunicaciones celular y/o avantel.</p> <p>El Hospital solicita para prestar el servicio, equipos de comunicaciones propios que estén amparados por autoridad competente.</p> <p>Para el caso de Unión Temporal o Consorcio, cada integrante o integrantes deberán contar con el presente requisito.</p>	<p>X</p>		<p>SEVIN LTDA".</p> <p>RESOLUCIÓN NÚMERO 03513 DE 15 DE DICIEMBRE DEL 2021 del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, "Por la cual se RENUEVA y se MODIFICA el permiso para el uso del espectro radioeléctrico de SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA, con NIT. 860.500.743-1". Veinte (20) años contados a partir del 1 de enero de 2022.</p> <p>CUADRO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA RED adjunto.</p>
<p>PERMISO DE TENENCIA Y PORTE DE ARMAS. El oferente deberá presentar copia de los permisos de porte y tenencia de armas vigentes a la fecha de cierre de la licitación por la totalidad del armamento requerido y propuesto por la prestación del servicio de vigilancia. Lo anterior significa que el proponente debe aportar los permisos de desarmamento requerido que ofrece para la prestación del servicio en el Hospital.</p> <p>La dotación mínima con que debe contar el personal que pondrá al servicio del Hospital, deberá ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uniforme compuesto de vestido completo, gorra y calzado. • Arma de fuego debidamente cargada con salvoconducto y registro de indumil y de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. • Carne de identificación. • Credencial de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. • Radio de comunicaciones celular o avantel. <p>Para el caso de Unión Temporal o Consorcio, cada integrante o integrantes deberán contar con el presente requisito.</p>	<p>X</p>		<p>Permisos de porte y tenencia de armas vigentes, folios 332 al 434.</p> <p>Certificado suscrito por el Representante Legal de SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA en la que certifica bajo la gravedad del juramento, que la dotación mínima con la que contará el personal que pondremos al servicio del Hospital será:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uniforme compuesto por vestido completo, gorra y calzado. • Arma de fuego debidamente cargada, con salvoconducto y registro INDUMIL y de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. • Carne de identificación. • Credencial de la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada. • Radio de comunicaciones, celular o Avantel.
<p>PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. El oferente debe acreditar que posee póliza para cubrir los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada. No inferior a 2.000 S.M.M.L.V., expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, conforme el artículo 11 del Decreto 356 de 1994.</p> <p>Para efectos de su evaluación la póliza debe encontrarse vigente al cierre del presente proceso. Sin embargo, el oferente ganador deberá comprometerse a mantener renovada esta póliza con las mismas coberturas y o mejores durante toda la ejecución del contrato, liquidación y 4 meses más.</p>	<p>X</p>		<p>Póliza BCH – 250000611. Fecha de expedición: 24/08/2022. Vigencia desde: 14/09/2022. Vigencia hasta: 14/09/2022. Suma asegurada: \$2.000.000.000. Tomador: SEVIN LTDA. Beneficiarios: Terceros afectados.</p>
<p>ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN. El oferente debe acreditar que cuenta con licencia de servicio conexo de consultoría, asesoría e investigación acreditado por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada.</p>	<p>X</p>		<p>RESOLUCIÓN No.20204100057747 expedida por la SUPERVIGILANCIA, "Por la cual se proroga la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA".</p> <p>Resolución 20174100005787 expedida por la SUPERVIGILANCIA, "Por la cual se resuelve la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la Empresa de</p>

			Vigilancia y Seguridad Privada SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA".
CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO con fecha de expedición no mayor NOVENTA (90) días hábiles a la fecha de cierre del presente proceso	X		Certificación expedida el 25 de abril de 2023 por el Ministerio del Trabajo – Dirección Territorial de Bogotá, en la que consta que SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA no registra sanciones, reclamaciones y/o investigaciones administrativo laborales.
SANCIONES SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Se requerirá certificaciones expedidas por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada mediante las cuales se acredite la ausencia de sanciones o multas impuestas durante los últimos 5 cinco años a la fecha de cierre del presente proceso.	X		Certificados expedidos por LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, en la que consta que SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA o registra multas ni sanciones impuestas por parte de esta Superintendencia. Folios 489 a 510.
EL PROPONENTE DEBERÁ ANEXAR MANIFESTACIÓN DE AFILIACIÓN A LA RED DE APOYO DE LA POLICIA en la que consta que tiene contacto y cobertura con la mismo en el área metropolitana de la ciudad de Valledupar Cesar. Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles. En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, el Hospital podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso y en la Ley, para suministrarlas.	X		Certificación suscrita por el Representante Legal de SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA, en la que garantiza bajo la gravedad del juramento, que tienen contacto y cobertura de la red de apoyo de la Policía Nacional en el área metropolitana de la ciudad de Valledupar – Cesar, y que, en caso de ser adjudicatarios del proceso, mantendremos vigente la mencionada afiliación y cobertura. Folio 512.
Organización y estructura administrativa: El proponente deberá presentar un organigrama de la empresa y la información que describa la estructura administrativa y operativa que le indique al Hospital que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.	X		Folio 514: Organigrama. Folios 515 a 551: Manual descripción de cargos y perfiles.
Procedimiento de reclamaciones por siniestros: El proponente deberá anexar en forma escrita y detallada el procedimiento que deberá seguir el Hospital, en caso de requerir la presentación de reclamaciones.	X		Folios 553 a 566: PROTOCOLO DE SERVICIO AL CLIENTE Y DE PRESTACION DEL SERVICIO. Folios 567 a 572: PROCEDIMIENTO PARA SUPERVISION Y CONTROL DEL SERVICIO. Folios 573 a 578: SELECCIÓN, INDUCCIÓN, VINCULACION Y CAPACITACION DEL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO PROPIO O SUBCONTRATADO.
Continuidad del servicio: Los Proponentes deberán presentar un Plan de Continuidad del Servicio, en el cual se debe indicar que ninguno de los puestos se descuidará durante la prestación del servicio, para garantizar el nivel de seguridad del Hospital.	X		Folios 580 a 593: PROCEDIMIENTO PRESTACION DEL SERVICIO.
El Establecimiento de Comercio. El proponente deberá acreditar mediante la correspondiente autorización por parte de la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada que cuenta con sucursal en Valledupar Cesar. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal deberá demostrar el requisito del presente numeral.	X		Folios 594 a 598: RESOLUCIÓN No.20204100062047 "Por la cual se resuelve solicitud de apertura de una sucursal en la ciudad de Valledupar – Cesar a la empresa de vigilancia y seguridad privada SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA". Resuelve AUTORIZAR a la empresa de vigilancia y seguridad privada SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN

			LTDA, identificada con NIT. 860.500.743-1, la apertura de una sucursal en la ciudad de Valledupar - Cesar, la cual quedará ubicada en la calle 23 No. 17 – 59, barrio Simón Bolívar, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.
--	--	--	--

CONCLUSIÓN VERIFICACION TECNICA: Teniendo en cuenta que se revisaron los requisitos Técnicos objeto de verificación y por lo anteriormente expuesto, se habilita técnicamente la propuesta presentada SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA", identificada con NIT. 860500743-1., por cumplir la totalidad de requisitos Técnico exigidos en la Invitación Publica Nro. 004 de 2023.

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA - HABILITANTE

PROPONENTE 1: SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA", identificada con NIT. 860500743-1.:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ		
El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez mayor ó igual a 1,81:		
ÍTEMS	ÍNDICE DE LIQUIDEZ PROponente SEGÚN RUP	OBSERVACIÓN
1	3,02	Cumple
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO		
El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor o igual a 0,60:		
Ítems	Índice de Endeudamiento proponente según RUP	OBSERVACIÓN
1	0,59	Cumple
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES		
El proponente deberá acreditar una razón de cobertura de intereses mayor o igual al 1 o Indefinido:		
Ítems	Razón cobertura	OBSERVACIÓN
1	5,17	Cumple

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		
El proponente deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio mayor o igual al 0,12:		
Ítems	Rentabilidad del Patrimonio	OBSERVACIÓN
1	0,29	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO		
El proponente deberá acreditar una rentabilidad del activo mayor o igual al 0,02:		
Ítems	Rentabilidad del Activo	OBSERVACIÓN
1	0,11	Cumple

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta que se revisaron los requisitos financieros objeto de verificación correspondientes a la vigencia 2021 y, por lo anteriormente expuesto, este comité Habilita la propuesta presentada por la empresa SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA", identificada con NIT. 860500743-1., por cumplir los requisitos exigidos en la Invitación Publica Nro. 004 de 2023.

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE 1: SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA", identificada con NIT. 860500743-1.

DESCRIPCION	CUMPL E	NO CUMPLE	OBSERVACION
<p>Oferta económica debidamente firmada y con su copia en medio magnético Excel: El proponente deberá remitirse al anexo No. 1 en el cual se detallan los bienes y/o servicios a contratar por EL HOSPITAL y deberá presentar propuesta económica por el 100% de los ítems requeridos, en la que deben incluir precios unitarios, identificación del producto e IVA cuando sea necesario. En el evento en que el oferente no discrimine el IVA cuando sea necesario se presumirá que en el precio total unitario está incluido el valor del IVA.</p> <p>El contratista deberá incluir dentro del valor de su propuesta los gastos e impuestos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la invitación pública.</p> <p>Las propuestas económicas que sobrepasen el porcentaje techo máximo de referencia a pagar por la entidad, determinado por el estudio y análisis de mercado (Publicado por la entidad dentro del presente proceso), serán declaradas no hábiles económicamente y serán rechazadas del proceso de verificación y ponderación.</p>	X		<p>La oferta económica de la presente oferta, se encuentra debidamente suscrita por el Representante Legal de la empresa.</p> <p>Revisado los precios unitarios, se observa que no superan uno a uno los precios techo de referencia.</p> <p>\$800.520.874</p>

Descripción	Cantidad	Necesidad	SEVIN LTDA				PRECIO TECHO DE REFERENCIA	OBSERVACION	
			SERVICIOS VIGILANCIA DEL 15 DE MAYO A 14 DE JULIO DE 2023						
			COSTO DIRECTO	AYS	BASE GRAVABLE	IVA	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	
Puesto 24 horas – acceso principal a urgencias - Transversal 18	1	Con Arma 24 Horas	10.213.250	1.021.325	1.123.458	213.457	11.448.032	11.448.032	CUMPLE
Puesto 24 horas – portería peatonal de urgencias	1	Sin Arma 24 Horas	10.213.250	817.060	1.103.031	209.576	11.239.886	11.239.886	CUMPLE
Puesto 12 horas – acceso principal peatonal a consulta externa	1	Sin Arma 12 Horas	4.574.234	365.939	494.017	93.863	5.034.036	5.034.036	CUMPLE
Puesto 24 horas entrada a hospitalización – sector ascensor	1	Sin Arma 24 Horas	10.213.250	817.060	1.103.031	209.576	11.239.886	11.239.886	CUMPLE
Puesto 24 horas – Área de consulta externa, laboratorio y banco de sangre	1	Sin arma 24 Horas	10.213.250	817.060	1.103.031	209.576	11.239.886	11.239.886	CUMPLE
Puesto 12 horas – Área de Unidad de Salud Mental	1	Sin Arma 12 Horas	4.574.234	365.939	494.017	93.863	5.034.036	5.034.036	CUMPLE
Puesto 24 horas –Entrada Vehículos Área Administrativa	1	Con Arma 24 Horas	10.213.250	1.021.325	1.123.458	213.457	11.448.032	11.448.032	CUMPLE
Puesto 24 horas – torre hospitalización	1	Sin Arma 24 Horas	10.213.250	817.060	1.103.031	209.576	11.239.886	11.239.886	CUMPLE
Puesto 12 horas Área Administrativa	1	Sin Arma 12 Horas	4.574.234	365.939	494.017	93.863	5.034.036	5.034.036	CUMPLE
Puesto móvil 12 horas – Parqueadero ingresos administrativo	1	Sin Arma 12 Horas	4.574.234	365.939	494.017	93.863	5.034.036	5.034.036	CUMPLE
Puesto 24 horas – Ingreso almacén, cocina, mantenimiento y lavandería	1	Con Arma 24 Horas	10.213.250	1.021.325	1.123.458	213.457	11.448.032	11.448.032	CUMPLE
Puesto fijo 12 horas – Urgencias Pediatricas contiguo USM	1	Sin Arma 12 Horas	4.574.234	365.939	494.017	93.863	5.034.036	5.034.036	CUMPLE
TOTAL PUESTOS	12						104.473.820		
							VALOR MENSUAL		
							208.947.639		
							VALOR SERVICIO DEL 15 DE MAYO AL 14 DE JULIO DE 2023		

Descripción	Cantidad	Necesidad	SEVIN LTDA				PRECIO TECHO DE REFERENCIA	OBSERVACION	
			SERVICIOS VIGILANCIA DEL 15 DE JULIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023						
			COSTO DIRECTO	AYS	BASE GRAVABLE	IVA	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	
Puesto 24 horas – acceso principal a urgencias - Transversal 18	1	Con Arma 24 Horas	10.514.850	1.051.485	1.156.634	219.760	11.786.095	11.786.095	CUMPLE
Puesto 24 horas – portería peatonal de urgencias	1	Sin Arma 24 Horas	10.514.850	841.188	1.135.604	215.765	11.571.803	11.571.803	CUMPLE
Puesto 12 horas – acceso principal peatonal a consulta externa	1	Sin Arma 12 Horas	4.709.278	376.742	508.602	96.634	5.182.655	5.182.655	CUMPLE
Puesto 24 horas entrada a hospitalización – sector ascensor	1	Sin Arma 24 Horas	10.514.850	841.188	1.135.604	215.765	11.571.803	11.571.803	CUMPLE
Puesto 24 horas – Área de consulta externa, laboratorio y banco de sangre	1	Sin arma 24 Horas	10.514.850	841.188	1.135.604	215.765	11.571.803	11.571.803	CUMPLE
Puesto 12 horas – Área de Unidad	1	Sin Arma 12	4.709.278	376.742	508.602	96.634	5.182.655	5.182.655	CUMPLE

de Salud Mental		Horas							
Puesto 24 horas –Entrada Vehículos Área Administrativa	1	Con Arma 24 Horas	10.514.850	1.051.485	1.156.634	219.760	11.786.095	11.786.095	CUMPLE
Puesto 24 horas – torre hospitalización	1	Sin Arma 24 Horas	10.514.850	841.188	1.135.604	215.765	11.571.803	11.571.803	CUMPLE
Puesto 12 horas Área Administrativa	1	Sin Arma 12 Horas	4.709.278	376.742	508.602	96.634	5.182.655	5.182.655	CUMPLE
Puesto móvil 12 horas – Parqueadero Ingresos administrativo	1	Sin Arma 12 Horas	4.709.278	376.742	508.602	96.634	5.182.655	5.182.655	CUMPLE
Puesto 24 horas – Ingreso almacén, cocina, mantenimiento y lavandería	1	Con Arma 24 Horas	10.514.850	1.051.485	1.156.634	219.760	11.786.095	11.786.095	CUMPLE
Puesto fijo 12 horas – Urgencias Pediátricas contiguo USM	1	Sin Arma 12 Horas	4.709.278	376.742	508.602	96.634	5.182.655	5.182.655	CUMPLE
TOTAL PUESTOS	12				VALOR MENSUAL		107.558.773		
					VALOR 15 JULIO A 31 DICIEMBRE 2023		591.573.236		
					TOTAL OFERTA ECONOMICA TODO EL PLAZO DEL CONTRATO		800.520.874		

CONCLUSIÓN: Teniendo en cuenta que se revisaron los requisitos habilitantes financieros de la propuesta económica, y por lo anteriormente expuesto, este comité Habilita la propuesta presentada por la empresa **SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA**, identificada con NIT. 860500743-1., por cumplir los requisitos exigidos en la Invitación Publica Nro. 004 de 2023.

PONDERACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Se procede a realizar la ponderación de las ofertas que cumplieron a cabalidad y fueron habilitadas en los requisitos jurídico, financiero y técnico.

Para lo cual, solo se obtuvo una empresa habilitada, la cual corresponde a:

PROPONENTE 1: empresa **SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA**, identificada con NIT. 860500743-1:

DESCRIPCION	OBSERVACION	PUNTO S												
<p>EXPERIENCIA ESPECIFICA (Puntaje máximo 40 puntos): Un máximo puntaje de Cuarenta (40) puntos, al proponente que certifique en el RUP, en un máximo de UN (01) contrato, diferentes a los tenidos en cuenta para la habilitación, ya ejecutado e inscrito en el RUP, suscrito con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto corresponda a SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA A LAS INSTALACIONES; El (los) contrato (s) que se acrediten como experiencia deberá (n) estar clasificado (s) en el RUP en el código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, y se deben acreditar todos los códigos relacionados a continuación para cada uno de los contratos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO UNSPSC</th> <th>NOMBRE PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>32151700</td> <td>dispositivos de control de seguridad</td> </tr> <tr> <td>46101500</td> <td>armas de fuego</td> </tr> <tr> <td>46151600</td> <td>equipo de seguridad y control</td> </tr> <tr> <td>46181500</td> <td>ropa de seguridad</td> </tr> <tr> <td>92121500</td> <td>servicios de guardias</td> </tr> </tbody> </table> <p>El proponente deberá manifestar mediante certificación, que contratos presenta como requisitos de habilitación y que contrato presenta como criterio de ponderación. De no allegarse la manifestación, la entidad en orden de foliación tomara los dos primeros contratos como experiencia de habilitación y el siguiente como experiencia de ponderación.</p> <p>Para efecto de los valores de los contratos se tendrá en cuenta el valor en SMLMV reportado en el RUP.</p>	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE PRODUCTO	32151700	dispositivos de control de seguridad	46101500	armas de fuego	46151600	equipo de seguridad y control	46181500	ropa de seguridad	92121500	servicios de guardias	<p>La empresa adjunta Certificación Anexo 3, en la cual determina como contratos ponderables los siguientes:</p> <p>Consecutivo RUP 38. Contratante: MINISTERIO DE CULTURA. Valor contratado: 8023 SMLMV. Códigos inscritos requeridos: 32151700, 46101500, 46151600, 46181500, 92121500</p> <p>El oferente adjunta certificado de cumplimiento</p> <p>Verificado el Anexo 3, certificación de contratos ponderables, se observa que el oferente informar que el contrato correspondiente al consecutivo 38, corresponde al contrato Nro. 01, sin identificar la fecha de dicho contrato; al verificar los soportes de los requisitos ponderables, el oferente adjunta copia del certificado de experiencia, expedido por la entidad contratante de fecha 11 de julio de 2019, suscrita por la Coordinadora Grupo de contratos y convenio del ministerio de Cultura, pero sobre un contrato Nro. 2960 de 2017, entendiéndose que la información presentada en la certificación del Anexo 3 es diferente a los documentos soportados, situación por la cual, se establece su no cumplimiento del requisito.</p>	0
CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE PRODUCTO													
32151700	dispositivos de control de seguridad													
46101500	armas de fuego													
46151600	equipo de seguridad y control													
46181500	ropa de seguridad													
92121500	servicios de guardias													

<p>La ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ se reserva el derecho a corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información en caso de considerarlo necesario.</p> <p>El cual se propondrá una escala de puntuación de la siguiente manera:</p> <p>Proponente que presente mayor valor en la sumatoria de los contratos que señale para la acreditación de experiencia específica OBTENDRA: 40 PUNTOS</p> <p>Proponente que presente el segundo mayor valor en la sumatoria de los contratos que señale para la acreditación de experiencia específica obtendrá: 30 PUNTOS</p> <p>Proponente que presente el tercer mayor valor y siguientes en la sumatorio de los contratos que señale para la acreditación de experiencia específica obtendrá: 10 PUNTOS</p> <p>Para efecto de los valores de los contratos se tendrá en cuenta el valor n SMLMV reportado en el RUP, con base en el salario Mínimo Legal Mensual Vigente de 2023.</p> <p>La ESE se reserva el derecho a corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información en caso de considerarlo necesario.</p> <p>PARAGRAFO 1: Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá contar con la experiencia requerida.</p> <p>Nota: en todo caso deberá adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de los contratos • Copia del acta de terminación o liquidación del contrato o certificación de experiencia dada por el Contratante. <p>El proponente deberá manifestar mediante suscripción del ANEXO 3, que contratos presenta como requisitos de habilitación y que contratos presenta como criterios de ponderación. De no allegarse la manifestación, la entidad en orden de foliación tomara los primeros contratos como experiencia de habilitación y los siguientes como experiencia de ponderación.</p>								
<p>EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (Puntaje máximo 20 puntos):</p> <p>Se otorgará un puntaje máximo de VEINTE (20) puntos al proponente que cuente dentro de su equipo de trabajo, con la siguiente experiencia adicional sobre el equipo de trabajo presentado en el requisitos habilitante, y que correspondan así:</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th data-bbox="76 1655 247 1727">Cargo y números de personas requeridos</th> <th data-bbox="355 1676 539 1706">Experiencia Adicional</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="76 1825 247 1898">DIRECTOR Y/O COORDINADOR DE OPERACIONES</td> <td data-bbox="279 1727 625 1876">1. Acreditación credencial VIGENTE expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada como CONSULTOR en Seguridad Privada, con una experiencia mínima de seis (6) años como CONSULTOR</td> </tr> <tr> <td></td> <td data-bbox="279 1904 625 1976">2. Acreditar Diplomado en Gerencia Avanzada de la Seguridad con una intensidad horaria de mínimo 150 horas</td> </tr> </tbody> </table>	Cargo y números de personas requeridos	Experiencia Adicional	DIRECTOR Y/O COORDINADOR DE OPERACIONES	1. Acreditación credencial VIGENTE expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada como CONSULTOR en Seguridad Privada, con una experiencia mínima de seis (6) años como CONSULTOR		2. Acreditar Diplomado en Gerencia Avanzada de la Seguridad con una intensidad horaria de mínimo 150 horas	<p>El oferente adjunta:</p> <p>Copia de la Resolución Nro., en la cual</p> <p>DIRECTO Y/O COORDINADOR DE OPERACIONES Martín Andres Pulgarín Contreras, c.c. 79240392 Grado Teniente Coronel Resolución Nro. 20174440059367 de la Superintendencia de Vigilancia en la cual se acredita como consultor en seguridad privada al señor Martín Andres Pulgarín. Certificación de experiencia como director de operaciones expedida por la empresa EVIN LTDA de fecha 05 de mayo de 2023. Certificación en Diplomado en gerencia avanzada de la seguridad expedida por la empresa ANDROSS de fecha 02/11/2007 OBSERVACION PARCIAL: Cumple</p> <p>SUPERVISOR LIDER Luis Eduardo Leguizamo, c.c. 80140502 Cabo tercero Certificación de diplomado en Gerencia en Seguridad Internacional expedido</p>	<p>20</p>
Cargo y números de personas requeridos	Experiencia Adicional							
DIRECTOR Y/O COORDINADOR DE OPERACIONES	1. Acreditación credencial VIGENTE expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada como CONSULTOR en Seguridad Privada, con una experiencia mínima de seis (6) años como CONSULTOR							
	2. Acreditar Diplomado en Gerencia Avanzada de la Seguridad con una intensidad horaria de mínimo 150 horas							

<p>SUPERVISOR LIDER</p> <p>1. Diplomado en Gerencia en Seguridad Internacional y/o en seguridad y salud en el trabajo</p> <p>2. Acreditación credencial VIGENTE expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada como CONSULTOR en Seguridad Privada con una experiencia mínima de cinco (5) años como CONSULTOR</p> <p>El cual se propondrá una escala de puntuación de la siguiente manera:</p> <p>Proponente que presente la totalidad de los requisitos de los seis perfiles, conforme los requisitos exigidos OBTENDRA: 20 PUNTOS</p> <p>Proponente que presente el 50% de la totalidad de certificados de calibración conforme los requisitos exigidos: 10 PUNTOS</p> <p>Proponente que presente menos del 50% de la totalidad de certificados de calibración conforme los requisitos exigidos OBTENDRA 5 PUNTOS</p> <p>El proponente que no presente ninguno de los requisitos de experiencia adicional, OBTENDRA 0 PUNTOS.</p>	<p>por el instituto SICUREX de fecha 15/06/2020. Resolución Nro. 20184440056337 de la Superintendencia de Vigilancia en la cual se acredita como consultor en seguridad privada al señor Luis Eduardo Legulzamo</p> <p>OBSERVACION PARCIAL: Cumple</p>	
<p>3.1.3. SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Puntaje máximo 10 puntos)</p> <p>El proponente que acredite contar con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>El proponente que acredite que cuenta con la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la ARL a la que se encuentra afiliada y/o otra entidad competente y que cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, con el fin de que el proponente cuenta con los requisitos mínimos para la prestación del servicio en debida forma.</p> <p>NOTA: La no acreditación del anterior factor otorgará 0 puntos.</p>	<p>El oferente adjunta certificado expedido por la aseguradora AZA COLPATRIA SEGUROS, en la cual certifica que la empresa SEVIN LTDA, cuenta con una implementación edl SGSST, en un 98%.</p>	10
<p>EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (Puntaje máximo 30 puntos):</p> <p>Factor Económico: Al menor valor de la oferta = Mayor puntaje.</p> <p>Se otorgará un puntaje máximo de TREINTA (30) puntos al proponente que certifique el menor precio en su propuesta, y para los demás se determinará de acuerdo con la siguiente equivalencia:</p> <p>Las demás propuestas se asignara la puntuación de acuerdo con la siguiente formular:</p> $P = (Pm / PN) \times 30$ <p>Donde: PN: Propuesta a evaluar Pm: Propuesta de menor valor</p> <p>Para efectos del calculo del puntaje a otorgar se trabajara con redondeo a números enteros.</p> <p>La propuesta económica deberá diligenciarse conforme al Anexo 1 y será verificada respecto al componente mano de obra de la presente convocatoria.</p>	<p>La oferta económica de la empresa SEVIN LTDA, cumple sus precios por no superar el precio techo de referencia, así como ser la oferta económica por menor valor, la cual correspondió a la suma de \$800.520.874 pesos mcte.</p>	30

RESUMEN PONDERACIONES:

OFERENTE	REQUISITO PONDERACION	PUNTOS OTORGADOS
CORPORACIÓN AMIGOS DE LA TIERRA "CORAMIT",	EXPERIENCIA ESPECIFICA (Puntaje máximo 40 puntos)	0
	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (Puntaje máximo 20	20

con NIT 812.005.406-5	puntos)	
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Puntaje máximo 10 puntos)	10
	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (Puntaje máximo 30 puntos)	30
	TOTAL	60

CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta que se revisaron los requisitos jurídicos, financieros y técnicos de la propuesta habilitada, se concluye lo siguiente:

Se recomienda al representante legal del Hospital Rosario Pumarejo de López, adjudicar la invitación pública Nro. 004 de 2023 a la empresa SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA", identificada con NIT. 860500743-1, por cumplir todos los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y por presentar el mayor puntaje dentro de la ponderación; para lo cual se recomienda adjudicar el valor por la propuesta presentada, la cual asciende a la suma de OCHOCIENTOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$800.520.874 pesos mcte).

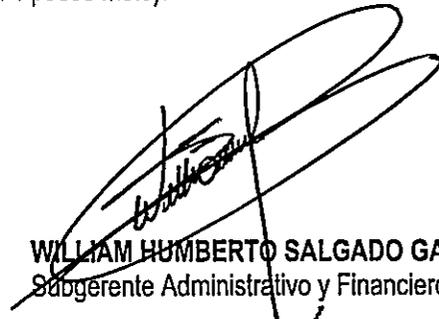
Dada en Valledupar Cesar, a los 10 de mayo de 2023.



FARIDES MARCELA FAJARDO MANCERA
 Subgerente Científica



CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA
 Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Control Interno Disciplinario



WILLIAM HUMBERTO SALGADO GAMBOA
 Subgerente Administrativo y Financiero



JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO
 Asesor Jurídico Externo